



"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

Ushuaia, 29 JUN 2023

**VISTO:** El comunicado emitido por este Cuerpo Plenario el 28 de junio de 2023, y;

### CONSIDERANDO

Que el comunicado mencionado en el Visto fue publicado en la pagina web de este Órgano de Control, en el que se mencionó lo siguiente: *"En atención al corte de suministro eléctrico verificado en la Ciudad de Ushuaia, el Tribunal de Cuentas de la Provincia resolvió declarar día inhábil administrativo y suspender los plazos que estuvieren corriendo en la capital, sin perjuicio de los actos que pudieren haberse ya cumplido y/o a cumplirse."*

*Respecto del personal del organismo, podrá retirarse a sus domicilios.*

*Las actividades se retomarán normalmente, salvo nueva comunicación, el día jueves 29 de junio."*

Que en virtud de ello, corresponde emitir el presente a los fines de declarar día inhábil administrativo el 28 de junio de 2023 para la ciudad de Ushuaia, sin perjuicio de los actos que pudieren haberse cumplido.

Que asimismo, quedan justificadas las inasistencias del personal que no concurrió a su puesto de trabajo y/o de aquellos que debieron retirarse a sus domicilios.

Que la presente se emite con el *quorum* previsto en el artículo 27 de la Ley provincial N° 50, en virtud de lo dispuesto en la Resolución Plenaria N° 30/2023.

*[Handwritten signature and initials]*

Que los suscriptos se encuentran facultados para el dictado de la presente, atento a las previsiones de los artículos 26, 27 y concordantes de la Ley provincial N° 50.

Por ello,

## **EL TRIBUNAL DE CUENTAS**

### **RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Declarar día inhábil administrativo el 28 de junio de 2023 para la ciudad de Ushuaia. Ello, sin perjuicio de los actos que pudieren haberse cumplido.

**ARTÍCULO 2°.-** Justificar las inasistencias del personal que no concurrió a su puesto de trabajo y/o de aquellos que debieron retirarse a sus domicilios en el ámbito de la ciudad de Ushuaia.

**ARTÍCULO 3°.-** Por Secretaría Privada del Cuerpo Plenario de Miembros, registrar, publicar. Cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN PLENARIA N°**

**130 /2023.-**

C.P.N. Hugo Sebastián PANI  
VOCAL DE AUDITORÍA  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Dr. Miguel LONGHITANO  
VOCAL ABOGADO  
PRESIDENTE  
Tribunal de Cuentas de la Provincia